

DECRETO N° 809/2022
CRESPO (E.R.), 06 de Octubre de 2022

VISTO:

La Ordenanza N° 81/2022 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 64 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de Octubre de 2022.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 81/2022, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, otorgando un plan especial de pago al contribuyente Sr. Nelson Schneider, para hacer frente al pago de la obra de pavimento que afecta el inmueble ubicado en calle Micieslao Trembecki del Parque Industrial.

Art.2º.- Envíese copia del presente a la Oficina de Catastro, a la Secretaría de Servicios Públicos, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Prensa y Comunicación, a la Administración Fiscal y Tributaria y al Concejo Deliberante, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.